

SECCIÓN TERCERA

Núm. 3471

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE CIUDADANÍA

Servicio de Bienestar Social y Desarrollo

EXTRACTO del decreto núm. 1060, de fecha 6 de mayo de 2024, de la Presidencia de la Corporación, por el que se convoca el «Plan para incentivar la adquisición de suelo industrial de propiedad municipal y público en municipios de la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2024», así como las normas y anexos que lo acompañan.

Primero. — Aprobar las normas que han de regir la convocatoria del «Plan para incentivar la adquisición de suelo industrial de propiedad municipal y público en municipios de la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2024» (CSV 46Z77PMH36N6AC959FMLLYF4H) y los siguientes anexos: Anexo I, «Solicitud de subvención» (CSV 3GG975EQXKXFAMF6TFDRA75Q3); anexo II, «Declaración responsable» (CSV 5EATEF5K4WDJ3REHKJNNCNA29), y anexo III, «Aceptación y declaración de ayuda concurrente» (CSV ADNJZLRXDKSYCAXMNXKSN6SAM), que las acompañan y que forman parte inescindible del presente acuerdo.

Segundo. — Autorizar el gasto del «Plan para incentivar la adquisición de suelo industrial de propiedad municipal y público en municipios de la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2024», con una dotación de 300.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 31400/42200/779.03.00, «Plan de desarrollo industrial», y número de RC 22024003360, del presupuesto de gastos de la Corporación provincial vigente para el ejercicio 2024.

Tercero. — Hacer pública dicha convocatoria mediante su publicación en la Base Nacional de Subvenciones, en el BOPZ y en la página web de esta Diputación Provincial de Zaragoza www.dpz.es. Además, los documentos podrán ser consultados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza:

servicios en línea/validación de documentos

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Las normas, junto con sus anexos, pueden ser descargados entrando en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza, apartado *servicios electrónicos, validación de documentos*, introduciendo los CSV que constan en el decreto.

Zaragoza, a 7 de mayo de 2024. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.